



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12358

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo al compromiso de fondos en los Presupuestos de Gastos, para más de un ejercicio, correspondientes a los años 2017 y 2018, motivo de la Licitación Privada cuyo objeto es el "Servicio de mantenimiento de los tres pasos vehiculares bajo nivel ferroviario del Municipio de Lanús", de la siguiente forma:

Ejercicio 2017 \$ 550.800,00
Ejercicio 2018 \$ 673.200,00

Artículo-2º:-Impútese la Licitación Privada a la Partida Presupuestaria 1.1.1.01.12.000 de la Jurisdicción 501 fuente de financiamiento 1.1.0. categoría programática 01 por el monto de \$ 1.224.000 (Pesos Un Millón doscientos veinticuatro mil).

Artículo-3º:-La prestación del servicio se ajustará a lo prescripto en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Privada indicada.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Octubre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 3060

DE FECHA 11 OCT 2017

• ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

~~SANDRA F. PLACANICA~~
Jefe Int. Departamento
Deposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12358

~~SANDRA F. PLACANICA~~
Jefe Int. Departamento
Deposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

